

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Presidencia
y Salud Pública,
María de la Paz Velázquez Clavarana

El Delegado del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas,
Francisco de Asís Babín Vich